

RESOLUCION EXENTA N°121

Antofagasta, 06 de abril de 2009

VISTO:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 0553, de fecha 16 de febrero de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que comunica a los Gobiernos Regionales disponibilidad de recursos para programas o proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las Artes y la Cultura; en EL Ordinario N° 187 de fecha 20 de marzo, de la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a Intendentes Regionales; el Acta Especial, de fecha 6 de abril de 2009, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Antofagasta, que contiene acuerdo sobre designación de persona que integrará el Comité Regional programa de Acceso 2009;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las Artes y la difusión de la Cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, debiendo observar en el cumplimiento de sus funciones el principio de la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país, especialmente en lo que se refiere a la distribución de los recursos públicos destinados a la cultura;

Que, en las definiciones de las políticas culturales, nacionales y regionales, formuladas por este Consejo para el periodo 2005-2010, se contempla el aumento del nivel de acceso de los grupos vulnerables y de escasos recursos de nuestra sociedad a los bienes culturales, generando las condiciones iniciales para una relación permanente entre los miembros de estos grupos y la actividad cultural y la promoción de la descentralización y el desarrollo cultural equilibrado entre las regiones del país;

Que, en cumplimiento de lo ordenado en el último párrafo de la Glosa 9, partida 09-16-01-24-03-087, de la Ley N°20.314, que aprobó el Presupuesto para el Sector Público de la Nación para el año 2009, este Consejo dictó la Resolución Exenta N° 0553, de fecha 16 de febrero de 2009, que comunica a los Gobiernos Regionales disponibilidad de recursos para programas o proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las Artes y la Cultura;

Que, de acuerdo al ordinario 187 anteriormente mencionado y el Documento de Trabajo elaborado por la Unidad de Regiones versión 2009, debe designarse un Comité que estará integrado, entre otros, por un miembro de este Consejo Regional de la Cultura y las Artes; y que, en cumplimiento del mismo se designó por UNANIMIDAD de los consejeros asistentes, a don Patricio Romero Muñoz, según consta del Acta Especial, de fecha 6 de abril de 2009, de este Consejo Regional;

Que, conforme lo dispone la legislación vigente, corresponde se dicte la resolución administrativa que ejecute el acuerdo señalado en el párrafo precedente.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°0553, de fecha 16 de febrero de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que comunica a los Gobiernos Regionales disponibilidad de recursos para programas o proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las Artes y la Cultura; y en la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Llévase a efecto, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° inciso séptimo de la Ley N°19.880, el acuerdo del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Antofagasta, adoptado en Sesión Extraordinaria que consta del Acta Especial, de fecha 06 de abril de 2009, por el cual se designa a don Patricio Romero Muñoz, para integrar en representación de este órgano el Comité Regional Programa Acceso Cultural 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptense por esta Dirección Regional, los actos administrativos que permitan llevar a efecto la completa ejecución del acuerdo ordenado llevar a efecto precedentemente.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

Elisabeth Rios Hoyos
ELISABETH RIOS HOYOS
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Unidad de Regiones, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Oficina de Partes, CNCA